



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Cajamarca, 19 de Abril del 2023



Firmado digitalmente por HORNA
LEON Percy Hardy FAU 20529629355
soft
Cargo: Presidente De La Csj
Cajamarca
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 19.04.2023 10:19:56 -05:00

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000525-2023-P-CSJCA-PJ

I. VISTA:

- Solicitud (FUT) de la magistrada Sandra Milagros Sosa Alarcón, jueza titular del Séptimo Juzgado de Investigación Preparatoria de la provincia de Cajamarca, recibido el día martes 18 de abril de 2023.

II. CONSIDERACIONES:

PRIMERO: A través de la solicitud (FUT) del visto, la magistrada Sandra Milagros Sosa Alarcón, jueza titular del Séptimo Juzgado de Investigación Preparatoria de la provincia de Cajamarca, solicita se le conceda permiso por cita médica por el día jueves 27 de abril de 2023, en razón de que en la indicada fecha se ha programado su resonancia magnética en la clínica RESOMASA, conforme a lo ordenado por el Dr. Jorge Luis Córdova Aguilar de la Clínica Internacional.

SEGUNDA: Al respecto, estando a que el permiso solicitado está condicionado a que el magistrado acredite haber sido atendido con la constancia de la cita médica, según la Directiva N° 04-2013-GG-PJ; siendo así, en atención al artículo 90° del Texto Único de la Ley Orgánica del Poder Judicial que señala: "*Son atribuciones y obligaciones del presidente de la Corte Superior: (...) 4.- Cautelar la pronta administración de justicia (...)*",¹ por lo que, resulta necesario encargar el despacho del Séptimo Juzgado de Investigación Preparatoria de la provincia de Cajamarca, a otro magistrado de la misma especialidad y competencia, a fin que el servicio de administración de justicia no se vea afectado por ningún motivo.

¹ Concordante con el artículo 9° del Reglamento de Organización y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia que operan como Unidades Ejecutoras, aprobado mediante Resolución Administrativa N° 090-2018-CE-PJ.





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca

TERCERA: Sin perjuicio de ello, se debe requerir a la referida magistrada que en el plazo de ley cumpla con remitir a este despacho, la documentación sustentatoria emitida por su médico tratante, para la concesión del permiso solicitado; caso contrario se considerará como inasistencia injustificada.

Por las consideraciones expuestas y de conformidad con los incisos 1), 3) y 9) del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Presidencia, **RESUELVE:**

III. DECISIÓN:

Artículo Primero: **SOLICITAR** a la magistrada **Sandra Milagros Sosa Alarcón**, jueza titular del Séptimo Juzgado de Investigación Preparatoria de la provincia de Cajamarca, que dentro del plazo de 03 días hábiles, cumpla con presentar a este despacho la documentación sustentatoria, para la concesión del permiso por cita médica; caso contrario, se considerará como inasistencia injustificada.

Artículo Segundo: **ENCARGAR** el despacho del Séptimo Juzgado de Investigación Preparatoria de la provincia de Cajamarca, a la magistrada **Elizabeth Vicenta Arias Quispe**, jueza titular del Primer Juzgado de Investigación Preparatoria de la provincia de Cajamarca, por el día **jueves 27 de abril de 2023**.

Artículo Tercero: **PÓNGASE** la presente resolución en conocimiento de la ODECMA, Coordinación de Recursos Humanos, UETI Penal y a los magistrados mencionado, para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

PERCY HARDY HORNA LEÓN

Presidente

Corte Superior de Justicia de Cajamarca

PHL/wgp

